

CÓMO REALIZAR UNA ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SABERES DESDE LA PRÁCTICA (Y NO MORIR EN EL INTENTO)

EL CASO DE LOS EXPLORADORES DE CAVERNAS

Soledad Ucedo¹

El presente relato pretende compartirse como una estrategia pedagógica llevada a cabo en mi labor docente de la asignatura Introducción al Derecho, correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. La experiencia fue puesta en práctica con alumnos de primer año, a quienes se les brindó la opción de elegir entre rendir un parcial de modo tradicional (típico examen escrito y conceptual) o realizarlo bajo la modalidad de actividad práctica basada en la lectura previa de la obra de León L. Fuller².

¹ Auxiliar docente ayudante de primera categoría interina –ad honorem- para la Cátedra I de la asignatura Introducción al Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP con funciones de profesora adjunta desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de 2016, según Res.HCD 510/16 y 397/15. Profesora del Curso de Adaptación Universitaria (CAU 2015/2016); Adscripta a la Docencia Universitaria (2013-2015) y Ayudante alumno por concurso (períodos 2005-2012) de la referida unidad académica. Email: csucedo@scba.gov.ar

²FULLER LON L. El caso de los exploradores de cavernas. 2ª –Ed.Bs.As. Abeledo-Perrot .2002. Traducción Genaro R. Carrió y Leopoldo J. Niilus. ISBN 950-20-1447-2. Puede consultarse el texto de la obra en http://portal.uexternado.edu.co/pdf/1_facultadDerecho/documentos/COPIAS_SANDY_ABUABARA/los%20exploradores_0011.pdf. Se trata de un ensayo jurídico y que se convertirá en un clásico, en el que se plantea un caso hipotético –nunca ocurrió-. En palabras de Carrió “*Es una pequeña obra maestra; cada nueva lectura descubre nuevas sutilezas. Su idea central es mostrar cómo los problemas más abstractos de la filosofía jurídica gravitan en la decisión de controversias que se ventilan en los tribunales, de suerte que el esclarecimiento de aquéllos no es un mero placer para especialistas, sino una premiosa urgencia*”.

³ La propuesta fue realizada sobre un caso hipotético, el que a continuación se transcribe para mejor ilustración de la experiencia: “*A principios de mayo del año 4299, cinco miembros de la Sociedad Espeleológica, que es una organización de aficionados a la exploración de cavernas, penetraron en una caverna de piedra caliza, en la ciudad del Commonwealth, y cuando se hallaban ya lejos de la entrada se*

Así, respetando el sagrado vínculo entre alumnos y docentes, se brindó toda la información necesaria respecto al *examen basado en el caso de los Exploradores de Cavernas*³: Al plantear esta opción, se explicó a los alumnos que se trataba de una prueba piloto que aún no había sido puesta en práctica, y que sólo serían develadas algunas consignas: a) Que debían leer la obra⁴, - con una antelación de 15 días a la fecha de examen- b) Que ese día podrían traer todos los libros de la materia, apuntes, fotocopias, utilizar internet, notebook y celulares, c) Que rendirían un examen a libro abierto, y que el mismo abarcaría las cinco unidades que faltaban evaluar, d) Que podrían consultar al compañero, y que deberían sentarse en grupos, e) Lo único que no sabían era en qué consistiría el examen en sí. Los alumnos eligieron entusiasmados esta opción.

Si bien se trata de un clásico en materia de enseñanza del derecho, mi humilde aporte consistió en cambiar las reglas de juego para realizar una acreditación de saberes desde la práctica. El resultado: todos y cada uno de los alumnos realizaron sincronizadamente un examen en tres etapas: una primera etapa escrita e individual; una segunda oral, intersubjetiva, de escucha activa y reflexión conjunta, y una tercera y última de carácter oral y argumentativa.

produjo una avalancha. Se quedaron atrapados, sin salida y con pocas provisiones. Luego de no tener noticias sobre ellos en sus respectivas casas, una partida de rescate fue enviada a ese lugar. Durante la infructuosa tarea de rescate murieron diez hombres; y una vez que pudieron establecer comunicación con los exploradores atrapados estos manifestaron su preocupación por perecer en la caverna. Hablaron con un médico..."El jefe de la comisión se acercó al aparato, y Whetmore, hablando por sí y en representación de los otros, preguntó si comiéndose a uno de ellos podrían sobrevivir diez días más. Ninguno de los médicos se mostró dispuesto a responder... Cuando los prisioneros fueron finalmente rescatados, se supo que el día vigésimo tercero a contar de su entrada a la caverna, Whetmore había sido asesinado y comido por sus compañeros. Los acusados fueron procesados por homicidio. El tribunal del Condado de Stowfield los declaró culpables y fueron condenados a la horca. Los aludidos apelan ante esta Corte"

⁴ Obra cuya lectura fue indicada el primer día de clase, como parte de la lectura obligatoria, y a la que se hizo referencia durante el desarrollo de diversas unidades de nuestra asignatura.

Aquí la labor de coordinación que debe realizar el docente de tiempos y espacios es fundamental.

Considero que este tipo de metodología basada en el *método del caso* contribuye no sólo a la acreditación de saberes; sino también a la formación de criterio de quienes serán futuros operadores jurídicos. Sumado a ello, este tipo de prácticas resulta más acorde a las pretensiones enarboladas por nuestro nuevo plan de estudio preocupado por el perfil profesional de los noveles egresados.